

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20524** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000158/2013, se ha dictado en fecha 07/05/2013, auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Tar Suministros Interiores, S.L.S.UNIP., con CIF n.º B06390082, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Progreso, n.º 24 de Puebla de la Calzada (Badajoz).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al Economista don José María Hernández Ferrero DNI n.º 8.692.236-F, con domicilio postal en Santa Eulalia, n.º 32, 1.ª planta, Puerta 1.ª de Mérida 06800, y dirección electrónica señalada [jferrero@asesoresempresariales.com](mailto:jferrero@asesoresempresariales.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 10 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130030486-1